Villeta COMPETITIVA! gestión transparente	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GA-01 Fecha: 21/07/2021 Versión:02 Página: 1 de 1

CONTRATO No	216	FECHA DEL CONTRATO	14/07/2023	FECHA DEL ACTA	14/07/2023

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS LOCACIONES ADMINISTRATIVAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA VIG-2023

PLAZO DE EJECUCION:	MESES 5 DIAS 17	INICIA	14/07/2023	FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 20.000.000,00	ANTICIPO%:			0

CONTRATANTE:	X	ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA	NIT.:	899999312-2
ORD DEL GASTO:	X	FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA	C.C.:	80.279.268
CONTRATISTA:	X	ENERGY LINE COLOMBIA S.A.S	NIT.:	901062442-6
REP. LEGAL:	X	MARIA EUGENIA DURAN DURAN	C.C.:	1.129.572.643
SUPERVISOR:	X	ORLANDO TINOCO MAHECHA	CARGO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
DEP. SUPERVISOR:	X	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO		
INTERVENTOR:				
ASUNTO:		DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA		

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No	FECHA:	RUBRO:		FUENTE	VALOR:
2023000473	14/07/2023	X	2.1.2.02.01.004.16.1 .2.1.0.00	1.2.1.0. 00	$ 20.000.000,00
			TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES		$ 20.000.000,00

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA DESDE	COBERTURA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	96-46-101014659	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/07/2023	13/07/2023	2/05/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	96-46-101014659	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/07/2023	13/07/2023	2/01/2025

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, mediante pagos mensuales y/o parciales de conformidad con el suministro realizado, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA Alcalde	
CONTRATISTA:	X	MARIA EUGENIA DURAN DURAN CONTRATISTA:	
SUPERVISOR:	X	ORLANDO TINOCO MAHECHA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO	
INTERVENTOR:		0	

Powered by CamScanner